(No. 1.)

Gaceta del gobierno.—Calcuta martes 6 *de marzo* 1822.

Forte William—Departamento general 6 *de febrero de* 1823.

El Honorable Governador Jeneral en Concejo, se há servido dirigir el siguiente extracto de una carta circular, y Jeneral de la Honorable Corte de Directores, datada de 21 de agosto de 1822 cuya comunicacion referida es de los Lords Comisionados del Almirantazgo, y qne ha sido pùblicada para general informacion.

Extrato de una carta circular de la Honorable Corte de Directores datada de 21 *de agosto de* 1822, *Para* 20.=Nos transmitimos un numero en el paquete para vuestra informacion, copia de la comunicacion últimamente á nos echa por los Lords Comisionados del Almirantazgo respecto á algunos fraudes que dicen se han cometido por una persona nombrada Sebastian Martin, el cual se ha escapado para la India.

Oficio del Almirantazgo de 23 *de julio* 1822.

Señor=Habiendose presentado ante los Lords Comisionados del Almirantazgo dos cartas datadas como el extracto al margen (*) del capitan Makenzie del Navio Soberbio de S. M., de algunos fraudes que se suponen ser cometidos por una persona de nombre Sebastian Martin, ó Martens respecto a conocimientos de fondos embarcados, ó que debian ser embarcados en el dicho navio.

Yo tengo encargo de mandar sacar copias de las dichas cartas, y solicitar que V. D. las ponga en presencia de la Corte de Directores de la Compañia de la India del Este, pasa su informacion.

Yo soy &c.

(Firmado) Yohn: Barrow

(*) Julio 16. Id. 22.

(Firmado) Joseph Dart Esqr.

Casa de la India del Este

Señor. *Lóndres julio* 16 *de* 1822.

Yo tomo la libertad de representar á Sus Ecselencias que, la solicitud que me han hecho para entregar cerca de 100 mil pesos que dicen haber sido embarcados en Lima á bordo del navio de S. M. el Soberbio, pero que nunca han estado á bordo, los conocimientos que he visto son falsos.

La persona nombrada Sebastian Martin, ó Martens bien conocido en Lima dice ser el cargador de los fondos supuestamente embarcados; y todos los conocimientos que para esto se han presentado, tienen mi nombre falsificado, y parece que se han negociado, ó vendido.

Yo tengo echo quanto juzgo necesario por mì parte para satisfacer á las personas de este pais que tenian de recivir las remesas de los conocimientos falsos, pero como el mismo fraude se ha cometido en el caso del Capitan Searle de la Hiperion, y vendrá hacer mas general, á menos que Sus Ecselencias no lo eviten hasiendo alguna comunicacion oficial á los comandantes en jefe en los puertos, y dirigir la noticia de esta ocurrencia, á los Comerciantes del Sur de America; Yo cumplo con mí deber incomodar á sus Ecselenias sobre el asunto.

Yo tengo el honor &c.
(Firmado) A. Mackenzie, Capitan
(Firmado) J. W. Crokér, Esqr.

Lóndres 22 de julio de 1822.

Señor.

Tengo la honrra de reconocer su carta del 20 del corriente refiriendose à algunos fraudes cometidos por una persona, ó personas de Lima las cuales han forjado mí nombre en los conocimientos de fondos destinados á hacer en embarcados á bordo del Soberbio, y que me precisa mencionar que será hecho de una persona llamada Sebastian Martin, ó Martens, la cual se menciona en los conocimientos, como cargador de los fondos que nunca se recivieron.

Yo doy en respuesta informando á VD, oy decir en Lima procsimo á la salida del soberbio que la persona arriva mencionada dejó Lima para la India de Este (es á decir para Calcuta) pero yo no tengo la menor imformacion de él.

Yo pienso ser propio de observar que la carta que tube la honra de recivir de Sus Ecselencias el 20 del que rige, suponen en ella, que yo distintamente mencione el fraude en cuestion haber sido cometido por Sebastian Martin, ó Martens; pero referiendome á mi carta del 16. Sus Ecselencias deben observar que yo por ningun modo aventuro á tanto, porque yo tan solamente digo que los conocimientos son llenos sobre el nombre de Martin, ó Martens; pero si esta persona efectivamente cometió esta falsificacion, no me es posible determinarlo.

Es con todo de mi deber el mencionar que desde mi primera carta sobre la falsificacion de conocimientos, un otro me ha sido presentado por 14 mil pesos, y este igualmente en nombre de Sebastian Martin, ó Martens.

Yo tengo la honra &

(*Firmado*) ***A. Mackenzie***

(*Firmado*) *John Barrow &c. &c. &c.*

Por mandato del Honorable Gobernador Jeneral, en Consejo

[Firmado] C. Lushington. ajente, y Secretario en Jefe del Gobierno.



(No. 2.)

Shipped by the Grace of God in good order and well conditioned by Dn. Josè de Arizmendi in and upon H. M. Ship called the Hyperion avhereof is master under God for this present voyage. Tomas Searle Esqr, and now riding at anchor in the port of Callao and by Gods Grace bound for Portsmouth to say cuarenta y un mil setecientos y veinte pesos en plata de cordº. being pesos 41.720, 0 marked and numbered asen the margen and are to be delibered en the like good Order and well conditioned at the aforesaid Post of Portsmouth (the act of God, the Kings Enemies, Fire and all and every other dangers and accidents of the Seas Rivers and navegation of whatever nature or Kind sower save risk of Boats so far as Ships are liable thereto excepted) unto los señores Buchanan Brown y Cª. Glasgou or to their assign she or they paying Freight for the said good, dos y medio por ciento Jn wihiess where of the master or Purser of the said Ship hath affirmed to cuatro Bills of Lading all of this Tenor and Dabe; the one of which cuatro Bills being accomplished the other three to stand void And so God send the good Ship to her desired. Portin safety amen. Dated in Lima 9 de diciembre de 1820.

Sd—T. Searle.

a true Copy—W. H. Shirreff. Capt of H. M. S. Andromache.

NOTA: Una carta escrita en Santiago de Chile á 7 de noviembre de 1822. y firmada por los señores Turner, y Ingram, que conserva el Sr. Cochrane dá á conocer bien, que Arizmendi trató de encubrir á dichos señores, el fraude de la remesa que dijo hecha á los señores B. B. y compañia. Yo estoy por creer que el documento (N. 2.) lo alcanzaria Arizmendi del comandante Cherreff presentandole un apunte: tal era el crédito que le merecian su buena fé y opinion.

(No. 3.)

WE the British Merchants, Agents and others whose manes are hereunto suscribed, having been called upon by Mr. Sebastian Martins to certify and state according to our best knowledge and belief touchinh the conduct of this Gentlemen or the part that he had in the matter of cer tain Bills of Lading bearing the forged signature of Adam Machenzie Esquire, Captain of His B. M. Ship the Superb; which Bills, being for considerable sums of Money pretended to be shipped upon said Vessel, were filled up in the mane of the said Martins, and endorsed by him, but negociated by the house of Abadia And Arizmendi of this City:
Having given the matter our fullest consideration, founding our opinion upon our best Knowledge of circumstances connected with the case, and amongst others, of those that existed during the time that His B. M. Ship the Superb was receiving Money in the port of Callao, We are persuaded, that the said Mr. Sebastian Martins lent his name in the affair of the said Bills of Lading, solely at the request of the house of Abadia and Arizmendi, as a cover to screen the property of said Abadia and Arizmendi and their friends from the Risk to which they might have been otherwise exposed............... We most fully believe, that Mr. Sebastian Martins was nowise concerned in the forgeries of captain Machenzies signature; and his remaining in this country until the present time, which is so long after the period at which said forgeries must have been known here, is corroborative of this belief.

The circumstance too, of other Bills of Lading for money pretended to have been shipped onboard His B. M. Ship. Hyperion, to wich were affixed the forged signatures of Captain Searle, having been sent to England by the same house of Abadia and Arizmendi, prior to the arrival of Mr. Sebastian Martins in this country, affords farther evidence to us, that this Gentleman was not concerned in the forgeries referred to With those principal points in his favour and our knowrledge of other circumstances of the case, and acquainted as we are with the high opinion generally entertained in this City of his honour and probity even amongst persons who have been prejudiced by the forgeries aforesaid, it is our full opinion and belief, that he is entirely innocent of any criminal participation or culpable acquiescence direc ly or indirectly in the forgeries of the Signature of Captain Mackenzie upon the Bills of Lading sent to England by His B. M. Ship the Supeb; and that in lending his name to Abadia and Arizmendi upon said Bills of lading, with Captain Mackensies signature, as he thought, upon them, he was persuaded that the Sums therein expressed were actually shipped by them; that in conceqnence thereof he became the dupe to his confidence in their honour and integrity and that he was solely guided by motives of friends hip towards them and their friends shipping money through their honse.

Lima 13 th april 1823.

(Firmados)

Sam: Price.—C. Frde: Bergman.—William Drewry Hall.——H. J. Fiellerup G. A. Waddnigton.—James. Cowan.—Thomas Greem.—John Twaites.—John Begg.—John Parish Robertson.—Richard Exter.—John Worthy.—John. Moens —R. Page—Thomas Templeman.—J. Goldie.

(No. 3.)

Los comerciantes abajo firmados, y otros residentes en esta capital declaramos, y certificamos por el presente.

Que D. Sebastian Martins residente en esta, por el espacio de veinte y siete meses ha sido siempre hombre de mucho honor, y providad.

Creemos, y somos convencidos que hasta cuatro, ó cinco meses antes de esta época, no sabia, ni sospechaba tener endozado conocimientos en que el nombre del capitan Adam Maqnenzie, se habia falcificado en conocimientos de dinero embarcado á su nombre á bordo del navío de S. M. B. el *Soberbio*, y endozados por el dicho Martins, á demas que este por mera amistad embarcó en su nombre, y de cuenta del Sr. Arizmendi 45.000 pesos á bordo de dicho navío; en consecuencia de lo que, el Sr. Arizmendi hizo uso de su nombre para embarcar mas sumas considerables que tenia recividas de varios interesados para el efecto.

Por consiguiente ninguno de los interesados dudó de la seguridad de sus fondos cuandó el Sr. Arizmendi les entregó de propia mano los conocimientos respectivos.

La mucha confianza, y buena fé que todo el comercio, y el Sr. Martins tenia de Arizmendi contribuyó á que todos se considerasen seguros en transaciones en que el mediaba, ó figurase.

Lo que sabemos, y es apoyado por muchas circunstancias que nos son conocidas, ademas que sabiendo el Sr. Martins hace 4 ó 5 meses por noticias de Londres, tenia que responder à cargos de conocimientos falsos endozados por él, y con todo permanece en esta, ademas que por la Hiperion se ha cometido fraude cuasi semejante con fondos que debian ser embarcados por el mismo Arizmendi, cuando el Sr. Martins llegó á esta procedente de Calcuta, en la fragata inglesa Lord Lindock á 27 de enero de 1821. Lima y abril 13 de 1823.

Francisco A. Argote.
Francisco Xavier de Izcue.
José Rodulfo
Miguel Fernando Ruiz.
Pedro Campaña.
Joseph Mathias de Elizalde.
Juan José de Sarratea.
Diego Aliaga.
Juan Pedro de Zelayeta.
Juan de Elizalde.
Lorenzo Sánz de Santo Domingo.
Santiago Rodriguez Márz.
Francisco Valerio Gassols.
Estanilado Linch.
Antonio de Guasch.

(No. 4.)

D. Sebastian Martins.
Lima

Calcuta 30 de abril de 1823.

Amigo Martins: La última correspondencia que poseo de Vmd. es datada del 25 de abril del año pasado: y aunque tengo entendido que escrivió Vmd. en el mes de mayo por el navío de los Estados-Unidos America, capitan de Coven, tambien ha llegado á mi noticia que fué interceptada y abierta la correspondencia de Vmd. para mí, en las Islas de Sandwich por el S. Arizmendi. Este hombre llegó á Manila en setiembre del año pasado, y atrebatadamente se volvió à embarcar en el bergantin Americano Roscue, llevandose toda su propiedad, sin saberse para donde.—Sigue la carta.

(y se firma) *M. Larruleta.*